**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-146/11**  
  
                                                                                  **BAHIA BLANCA**,  
  
**VISTO :**

La resolución CDCC-041/01 a partir de la cual se crea la Comisión Departamental de Estudios de Posgrado que entiende en cuestiones referidas al área de maestrías y doctorados del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

**CONSIDERANDO :**

Que dicha Comisión estará compuesta por tres miembros del claustro de profesores y dos miembros representantes de los alumnos de los Programas de Posgrado de esta Unidad Académica con un miembro suplente en cada caso*;*

Que para poder integrar el claustro de alumnos, los mismos deberán haber reunido la totalidad de los créditos exigidos en su plan de cursos y deberán estar comprendidos en los plazos previstos reglamentariamente para la ejecución de la tesis y durarán un año en sus funciones;

Que corresponde renovar los miembros del claustro de alumnos de la Comisión Departamental de Estudios de Posgrado de acuerdo a la reglamentación mencionada;

Que es necesario otorgar una excepción que permita a alumnos que aún no reunan la totalidad de los créditos puedan formar parte de dicha Comisión, considerando  que en la mayoría de los casos el plan de cursos  se define de acuerdo a la disponibilidad de los mismos;

Que los miembros  del Consejo Departamental manifestaron su anuencia en otorgar dicha excepción;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 15 de junio de 2011**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°).-** Otorgar una excepción que permita a los alumnos que aún no han reunido la totalidad de los créditos exigidos en su plan de cursos pero que están comprendidos en los plazos previstos reglamentariamente para la ejecución de su tesis, formar parte de la Comisión Departamental de Estudios de Posgrado como miembros del claustro de alumnos.-

**Art. 2°)**.- Designar, a partir del 8 de julio de 2011, como miembros del Claustro de Alumnos en la Comisión Departamental de Estudios de Posgrado, a la **Licenciada Andrea COHEN** y al **Licenciado Cristian GALLO** en calidad de titulares y como miembro suplente al **Ing. Damián Flores CHOQUE.**

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese y archívese.------------------------------------------------------